San José de Cúcuta, 19 de marzo de 2026

**DOCTOR**
**JULIO CESAR SILVA RINCON**
Secretario General
Gobernación de Norte de Santander
Ciudad

**REFERENCIA:** INFORME EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SEG-02931-2026

Cordial saludo.

En cumplimiento de la designación que me fue efectuada por usted, me permito remitirle la Revisión técnica de la oferta habilitada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía SAMC-SEG-02931-2026. De acuerdo con lo expresado en el oficio de la referencia, la verificación se hizo ajustada a lo estipulado en el Documento de Invitación Pública que avala el proceso.

**OBJETO CONTRACTUAL**:

El contratista se obliga para con el Departamento al **", SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LIQUIDOS REFRIGERANTES, GRASAS, ADITIVOS Y DEMAS DERIVADOS PETREOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo.

## VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES.

1. **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.231.715 de Cúcuta, en mi calidad de representante legal de la ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES SAS Nit. 901.250.852-9; por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($800.000.000), incluido el I.V.A.**

***8.5 REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA GENERAL*** **(CUMPLE/ NO CUMPLE)**
Para acreditar su experiencia General, los oferentes deberán presentar **CINCO (05) contratos y/o certificación de contratos ya ejecutados** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria de sus cuantías sea igual o superior al 100% presupuesto oficial estimado para esta contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes actualizado a la fecha del cierre del proceso y su objeto corresponda a SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE O DERIVADOS DEL PETROLEO, ya sea con entidades públicas o privadas y que se encuentre inscrito en el RUP, los cuales

deberán contener cada uno Alguno de los siguientes códigos UNSPSC: 15101500-PETROLEO Y DESTILADOS o 78181700-SERVICIO DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS

El oferente presento los siguientes contratos:

| **CONSECUTIVO EN EL RUP** | 1 | 3 | 6 | 9 | 2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATANTE** | GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER | CORPONOR | GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER | HOSPITAL ERASMO MEOZ | HOSPITAL ERASMO MEOZ |
| **CONTRATO** | MC-SEG-01737-2020 | N°726-2021 | SAMC-GOB-2104-2022 | N°253-2022 | N°275-2020 |
| **OBJETO:** SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE – ACPM, PARA LOS VEHÍCULOS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **CUANTIA** | 99.000.000 | 309.992.640 | 209.529.000 | 49.993.759 | 141.743.690 |
| **CUMPLE /NO CUMPPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

Siendo la exigencia de CINCO (5) contratos, la oferta de la **ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES SAS Nit. 901.250.852-9**. Representante Legal **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.231.715 de Cúcuta, CUMPLE** los requisitos de experiencia general exigidos en el documento de invitación pública que avala el presente proceso, y en consecuencia se le declara **HABILITADA** en cuanto a la **EXPERIENCIA GENERAL**.

## 8.6 REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA ESPECIFICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Para acreditar su experiencia especifica, los oferentes deberán presentar **DOS (02) contratos y/o certificación de contratos ya ejecutados** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria de sus cuantías sea igual o superior al 50% presupuesto oficial estimado para esta contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes actualizado a la fecha del cierre del proceso y su objeto corresponda a SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS y PLANTA ELECTRICA, ejecutado en los últimos tres años, ya sea con entidades públicas o privadas y que se encuentre inscrito en el RUP, los cuales deberán contener cada uno Alguno de los siguientes

códigos UNSPSC: 15101500-PETROLEO Y DESTILADOS o 78181700-SERVICIO DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS.

El oferente presento los siguientes contratos:

| | | |
|---|---|---|
| **CONSECUTIVO EN EL RUP** | 8 | 12 |
| **CONTRATANTE** | CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER | HOSPITAL ERASMO MEOZ |
| **CONTRATO** | CMC-001-2023 | 028-2022 |
| **OBJETO:** SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE – ACPM, PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS | CUMPLE | CUMPLE |
| **CUANTIA** | 36.400.000 | 419.695.752 |
| **CUMPLE /NO CUMPPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

Siendo la exigencia de DOS (2) contratos, la oferta de la **ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES SAS Nit. 901.250.852-9**. Representante Legal **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.231.715 de Cúcuta, CUMPLE** los requisitos de experiencia específica exigidos en el documento de invitación pública que avala el presente proceso, y en consecuencia se le declara **HABILITADA** en cuanto a la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**.

## ANÁLISIS Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El oferente debe tener en cuenta que la evaluación de la oferta requiere de la inspección técnica a las instalaciones físicas acreditadas, con el fin de verificar la veracidad de las condiciones ofertadas para el suministro de combustible a los vehículos que conforman el parque automotor de la Gobernación.

### 8.2.2.1 INSTALACIONES FISICAS 40/100 PUNTOS

Este aspecto se evaluará y calificará hasta el puntaje máximo determinado aquí, teniendo en cuenta el cumplimiento total de los requisitos exigidos conforme se establece en el siguiente cuadro, lo cual será verificado en visita a las instalaciones del oferente.

El proponente en su oferta deberá demostrar que el establecimiento de comercio que tenga por objeto el suministro de combustible gasolina corriente, diésel corriente – ACPM y que el establecimiento ofertado cuenta con las áreas descritas a continuación, que le permitan garantizar el servicio de atención adecuado y oportuno.

EL PUNTAJE OTORGADO PARA EL PROPONENTE QUE CUMPLA CON EL REQUERIMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS TENDRA UN MAXIMO DE CUARENTA (40) PUNTOS QUE SE PONDERARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

| ITEM | INSTALACIONES FÍSICAS | CUMPLE O NO CUMPLE | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| 1 | Área administrativa: El proponente en su oferta deberá demostrar que cuenta en la Estación de Servicio ofertada en el casco urbano de la ciudad de Cúcuta, de un área administrativa, garantizando con esto la calidad de la atención, en donde pueda tener asiento y atención la Administración Departamental para reclamos e información general. | CUMPLE | 10 PUNTOS |
| 2 | Área de suministro: El proponente en su oferta deberá demostrar que cuenta con instalaciones debidamente cubiertas, con capacidad de atender eventualmente a todos los vehículos de la Gobernación, sin utilizar espacio público, respetando el Código de Policía que trata sobre la protección del espacio público. | CUMPLE | 10 PUNTOS |
| 3 | Equipos de suministro: El proponente en su oferta deberá manifestar que cuenta por lo menos con TRES (3) surtidores de combustibles con instalación de cuatro mangueras de distribución cada uno, con el fin de facilitar el llenado de los tanques de combustible al parque automotor de la Gobernación. En todo caso se deberá demostrar en la visita técnica que los surtidores están altamente calificados en tecnología para garantizar lo ofertado. | CUMPLE | 10 PUNTOS |
| 4 | Elementos de seguridad: El proponente deberá demostrar en su propuesta que las islas de servicio de la estación de servicio de combustible ofertada disponen los elementos de seguridad adecuados para solucionar cualquier emergencia que pueda emerger en ese sitio con los vehículos que se encuentren en ese lugar, como son extintores adecuados y demás medidas para la seguridad y protección del automotor oficial, tanto como para el personal que labora en la Estación. El proponente deberá garantizar que, en torno al área de suministro y no mayor a 20 metros, se cuenta con teléfono o con los equipos de comunicación que permita comunicación con las autoridades y acceder a la ayuda y apoyo de otros cuarteles de bomberos. | CUMPLE | 10 PUNTOS |

La oferta de la **ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES SAS Nit. 901.250.852-9**. Representante Legal **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.231.715 de Cúcuta, CUMPLE** los requisitos de Instalaciones físicas exigidos en el documento de invitación pública que avala el presente proceso, totalizando un puntaje máximo de 40 PUNTOS.

**8.2.3 CRITERIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – Diez (10) Puntos**

Conforme el artículo 4.2.1 para la definición de bienes nacionales se dará aplicación al Decreto 2680 de 2009, que dispone: "Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el presente Decreto."

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 0019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Conforme a los documentos presentados por la **ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES SAS Nit. 901.250.852-9.** Representante Legal ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.231.715 de Cúcuta se evidencia que suministrara bienes de origen nacional con mano de obra del país, por consiguiente, se otorga un total de **10 PUNTOS**.

Conclusión de la evaluación técnica

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| TECNICO (Instalaciones físicas) | 40 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |

La verificación se realizó sobre el contenido de los anexos y demás documentos de la propuesta, en los aspectos formales relativos al contenido técnico, y certificaciones de experiencia de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en Documento de Invitación Pública que avala el proceso de Selección Proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía SAMC-SEG-02931-2026, cuyo objeto es contratar: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE – ACPM, LUBRICANTES, LIQUIDOS REFRIGERANTES, GRASAS Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**.

Sin otro particular,

**MYRIAM CARDOZO MONSALVE**
Profesional Especializado Grado 10
Área Servicios Administrativos